

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PATENTE POR IMPUESTO 1.5XMIL-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a los contribuyentes que ejerzan actividades económicas en el Cantón Rumiñahui, quienes deben realizar la declaración de impuestos de patente y 1.5 x mil sobre los activos totales del ejercicio fiscal correspondiente. Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad pagarán únicamente el impuesto de patente sobre la(s) actividad(es) económica(s) que ejerzan, independientemente de que cuente o no con un local físico y deben realizar la declaración hasta el mes de mayo de cada año. Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las personas jurídicas pagarán el impuesto de patente y el impuesto de 1,5 x mil sobre los activos totales y deben realizar la declaración a partir del mes de junio de cada año
¿A quién está dirigido?	Se consideran beneficiarios de este servicio las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que tengan una actividad económica en el Cantón Rumiñahui. Persona Jurídica - Privada Persona Jurídica - Pública Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Declaración del impuesto de patente municipal y del impuesto 1.5xmil
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario 1.5xmil (Módulo 6) 2. Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta (Formulario SRI) 3. Copia del Nombramiento del Representante Legal 4. Copia de Cédula del Representante Legal 5. Copia del ruc
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingreso de documentación habilitante (requisitos) • Formulario 1.5xmil (Módulo 6) • Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta (Formulario SRI) • Copia del Nombramiento del Representante Legal • Copia de Cédula del Representante Legal • Copia del ruc 2. Recibe la respuesta Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR
Horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. 552.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	8